

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54448/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 340/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 340/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el Área Espectroscopía Atómica y Nuclear, Perfil y condiciones que se detallan en el Anexo I de la citada Resolución.

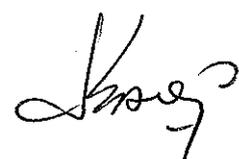
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 35

EXP-UNC: 54448/2013

RESOLUCIÓN CD Nº 340/2013

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable Suplente del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, Dr. Alejo C. CARRERAS, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (cód. 101/42), área Espectroscopia Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Dr. Alberto F. ARMAS (Prof. Titular – UNR)
Dr. Pedro W. LAMBERTI (Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Jorge H. SÁNCHEZ (Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

- Dr. Alberto CANEIRO (Prof. Titular – Inst. BALSEIRO)
Dr. Carlos N. KOZAMEH (Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Luis M. R. FABIETTI (Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

- Titular: Lic. Pedro Antonio PÉREZ
Suplente: Lic. Andrés RUDERMAN

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. José Ignacio ROBLEDO

Suplente: Sr. Edgar Gabriel FALCO

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 340/2013
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. interno 101/42).
ÁREA: Espectroscopia Atómica y Nuclear - Física

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), como así también en las especialidades y cursos de postgrado en el área de espectroscopia atómica.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado, debiendo acreditar una sólida formación en el área de la espectroscopia atómica. En particular, es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios relacionados con microscopía electrónica, microanálisis cuantitativo con sonda de electrones, espectroscopia de emisión de rayos x inducida por impacto de protones y determinación experimental de parámetros atómicos e instrumentales relacionados con la espectroscopia de rayos x. Por otra parte, el postulante deberá demostrar capacidad para elaborar y desarrollar proyectos de investigación.

El designado deberá integrarse al grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia. Cumplirá tareas específicas del grupo, por ejemplo, el dictado de cursos de grado y de post-gradado del área, la dirección de trabajos especiales de licenciatura, y de tesis doctorales. Además, se prevé su participación en comisiones asesoras de tesis.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la FAMAF estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la FAMAF en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF